



## COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

### PRESIDENCIA

### DON JESÚS ÁNGEL PEREGRINA MOLINA

Sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2020, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinares del Arlanza-La Yecla" (Burgos).
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinares del Arlanza-La Yecla" (Burgos).

### SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	9533
El presidente, Sr. Peregrina Molina, abre la sesión y recuerda a los señores procuradores y asistentes a la Comisión, siguiendo indicaciones de la Presidencia de la Cámara y de las autoridades sanitarias, la obligatoriedad del uso de la mascarilla.	9533
Intervención de la procuradora Sra. Rodríguez Díaz (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	9533
Intervención del procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	9533
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	9533
Intervención del procurador Sr. Gavilanes Fernández-Llamazares (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	9533

Páginas**Primer punto del orden del día. Ratificación de la Ponencia PL/000001.**

El presidente, Sr. Peregrina Molina, da lectura al primer punto del orden del día y, de acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los ponentes designados por los grupos parlamentarios. Son ratificados por asentimiento.

9533

**Segundo punto del orden del día. Elaboración del Dictamen PL/000001.**

El presidente, Sr. Peregrina Molina, da lectura al segundo punto del orden del día y somete a debate las enmiendas mantenidas por los grupos parlamentarios para la Comisión.

9534

En el debate intervienen los procuradores Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista) y los Sres. Gavilanes Fernández-Llamazares (Grupo Popular), Santos Reyero (Grupo Mixto) y Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).

9534

El presidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación las Enmiendas, los Artículos, Disposición Adicional, Disposiciones Finales, Anexo, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Queda dictaminado el Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Sabinares del Arlanza-La Yecla (Burgos).

9545

El presidente, Sr. Peregrina Molina, levanta la sesión.

9546

Se levanta la sesión a las diecisiete horas cincuenta minutos.

9546



*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Bien, buenas tardes a... a todos. Se abre la sesión. Antes de comenzar, recuerdo a los señores procuradores y a los asistentes a esta sesión que, de conformidad con los criterios fijados por la Presidencia de la Cámara y por las autoridades sanitarias, es obligatoria el... obligatorio el uso de mascarillas en todo momento, incluso cuando se esté en el uso de la palabra, salvo causa justificada.

¿Por parte de los grupos parlamentarios han de comunicar alguna sustitución a esta Presidencia? Sí, ¿por el Grupo Socialista?

**LA SEÑORA RODRÍGUEZ DÍAZ:**

Sí. Gracias, presidente. Buenas tardes. Jesús Guerrero sustituye a Carmen García.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

¿Sí? Por el... Sí, ¿por el Grupo Mixto?

**EL SEÑOR SANTOS REYERO:**

Sí, presidente. En este caso, Luis Mariano Santos por Laura Domínguez Arroyo.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Sí. ¿Por parte de Ciudadanos?

**EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:**

Por parte de Ciudadanos María Montero Carrasco sustituye a doña Blanca Delia Negrete.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Sí. ¿Por el Grupo Popular?

**EL SEÑOR GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES:**

Sí. Gracias, presidente. María José Ortega sustituye a Smara Morala.

### **Ratificación Ponencia PL//000001**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Muy bien. Pues comenzamos con el primer punto del orden del día. Primer punto del orden del día: **Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de declaración de Parque Natural de “Sabinares del Arlanza-La Yecla”, en Burgos.**



De acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los ponentes designados por los distintos grupos parlamentarios. Esta designación recayó en los señores don José Ignacio Delgado Palacios, doña Laura Domínguez Arroyo, don Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares, doña Virginia Jiménez Campano, doña Inmaculada Ranedo García y doña María Rodríguez Díaz. ¿Se ratifica esta designación?

Entiendo que por asentimiento queda ratificada, ¿no? Perfecto. Pues quedan... [Murmillos]. Ah, perdón, Gómez. Bien, pues quedan ratificados por asentimiento los ponentes de la Comisión.

### Elaboración Dictamen PL/000001

Y pasamos al segundo punto del orden del día, que es: **Elaboración del Dictamen de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente del Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de “Sabinares del Arlanza-La Yecla” (Burgos).**

Empezamos con el debate de las enmiendas que se mantienen para su defensa en Comisión al Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Sabinares del Arlanza-La Yecla. A continuación, pasamos a debatir las distintas enmiendas presentadas al proyecto de ley, y que se mantienen para su defensa en Comisión.

Antes de comenzar con las intervenciones, anuncio a sus señorías que, siguiendo el parecer manifestado a esta Presidencia por los grupos parlamentarios, la discusión de las enmiendas no se hará artículo por artículo, sino que su debate se llevará a cabo de forma agrupada para las que subsisten del grupo parlamentario enmendante. Les recuerdo también que para una mejor ordenación de los debates y de las votaciones de las enmiendas, se procederá en primer lugar al debate de todas las presentadas, continuándose posteriormente con su votación, que también se hará de forma agrupada.

En consecuencia, a continuación, pasamos a debatir de forma agrupada las Enmiendas números 6, 9, 10, 13 y 14 del Grupo Parlamentario Socialista, que se mantienen para su defensa en Comisión. En el turno a favor, tiene la palabra, por... por tiempo de diez minutos, doña Virginia Jiménez Campano.

#### LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Sí. Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. En primer lugar, y como ha indicado el señor presidente, vamos a proceder al debate de forma agrupada de todas las enmiendas presentadas por el Partido Socialista y que han quedado vivas después de no conseguir el consenso en las dos Ponencias previas a esta Comisión. Fueron catorce las enmiendas presentadas por este grupo, de las cuales nueve consiguieron su aprobación por parte de todos los representantes de los grupos parlamentarios, enmienda... enmiendas, todas ellas, dirigidas con la única y exclusiva intención de aportar y enriquecer esta ley, con el fin de que, una vez aprobada, se pudiese garantizar su correcto y eficaz funcionamiento.

De la misma forma, nuestro propósito ha sido el de conseguir la integración de los habitantes de los pueblos pertenecientes al parque natural y de todas aquellas asociaciones culturales o de cualquier otra índole, y también que no se viesan perjudicadas por ninguna medida tomada por esta Cámara. Más bien todo lo contrario,



puesto que la intención en todo momento ha sido la de asegurarse su inclusión, participación y voz... y voz de todos ellos.

Dicho esto, y antes de entrar en la exposición y debate de las enmiendas que debemos votar, voy a exponer a sus señorías las características y también excepcionalidades con las que cuenta este parque natural de la provincia de Burgos, que ocupa una extensión de 39.173 hectáreas, incluyendo la totalidad de los términos municipales que están integrados, un total de veintidós municipios, siete en su totalidad y quince parciales.

Destaca por las distintas formas de sus enebros, o por ser aquí donde se encuentran los más extensos y mejor conservados sabinares del planeta, superando algunos de ellos más de 2.000 años, o sus peculiares cañones sinclinales, cuyo relieve rocoso ha favorecido el desarrollo de numerosas especies de aves rapaces. Dentro del parque se encuentra el desfiladero de La Yecla, con su profunda y estrecha garganta excavada en los espesos bancos de calizas.

Además, dentro del mismo podemos localizar tres joyas patrimoniales de categoría universal: las ruinas del monasterio de Arlanza, la villa de Covarrubias y el monasterio de Santo Domingo de Silos, con su claustro románico, y donde aparecieron y conservaron las glosas silenses que datan de finales del siglo nueve, con las emilianenses, forme... que forman parte de la cuna del castellano.

Por sus recursos naturales geomorfológicos, su vegetación y fauna, y por el incalculable valor cultural e histórico con lo que cuenta el parque es por lo que todo ello motivó su inclusión a la Red Natura 2000 mediante Decreto 57/2015, y también según dos directivas europeas, la 2009/147 y la 92/43. En dos mil dieciocho se aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de este parque mediante Decreto 48/2018.

Llegados a este punto, y cinco años después de su incorporación en la Red Natura 2000, se presenta este proyecto de ley para su declaración como parque natural, al amparo de la Ley 4/2015, de veinticuatro de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, una solicitud que en principio aceptamos, que nos parece positiva para el desarrollo socioeconómico de la zona, pero que es necesario que su... su declaración como parque natural venga de la mano de unas medidas específicas, concretas y detalladas, porque, de no ser así, su declaración se quedará como un simple título.

Con la presentación de nuestras enmiendas, en las que se solicitaba la incorporación de su carácter histórico o la inclusión de actividades deportivas, entre otras, entendíamos que el concepto de un parque natural no debe ir únicamente encaminado de un paraje vegetal de campo y montaña, sino que debe ir unido también de historia, de patrimonio cultural y de arte, rutas acompañadas de observación de la naturaleza, de estudio de especies autóctonas, de fauna y de... y de flora, y la inclusión del deporte, puesto que cada vez son más las personas que lo practican al aire libre: rutas de senderismo, escalada, carrera de montaña, etcétera.

Debemos, desde la Administración, poner en valor todos y cuantos recursos contamos en el parque, no solo con una declaración formal de un título, sino profundizar, ir más allá y aprovechar todas las sinergias que el mismo nos ofrece. De esta forma, conseguir un desarrollo económico sostenible, acorde con la forma de vida de sus habitantes, respetando sus costumbres, pero también adaptándonos a los nuevos tiempos.



Algunas de ellas fueron transaccionadas y aceptadas por mi grupo, pero otras, como he dicho al comienzo de mi intervención, quedaron pendientes para su debate y votación en esta Comisión, y que voy a pasar a defender.

La primera de ellas tiene lugar con los objetivos, la número 6, correspondiente al Artículo 2. Aquí, tanto el anteproyecto presentado a los servicios jurídicos como el proyecto en sí recoge un único punto que se basa en cuestiones, fundamentalmente, de conservar y proteger sus valores naturales: la vegetación, la flora, la fauna, etcétera.

A nosotros nos parece que está bien, pero no debemos olvidarnos de otros factores y requisitos imprescindibles para conseguir estos objetivos. Nuestra enmienda presenta doce apartados, que afectan principalmente al estado y conservación de las carreteras que discurren por el parque natural. Es esencial que estas se encuentren en óptimas condiciones para poder asegurar su comunicación y la seguridad de los habitantes de la zona y visitantes.

Otro asunto importantísimo que aparece recogido en el apartado 2 es el de garantizar que este territorio cuente con una adecuada cobertura de telecomunicaciones, como la correcta sintonización de canales de televisión o de telefonía móvil y, por supuesto, de conexión a internet.

En el siguiente punto de la misma enmienda solicitamos que los ayuntamientos de los municipios pertenecientes al parque puedan acogerse a ayudas para la zona de influencia socioeconómica, recuperar la anualidad de las ayudas ZIS, unas medidas compensatorias a las medidas restrictivas que los municipios integrados en los espacios naturales venían soportando, y de esta forma compensaban.

Y como ha ocurrido otras veces con otras leyes que preceden a esta, se habla de convocatoria de ayudas que no aparecen reflejadas en la propia ley. Por ello pedimos que se incorporen. Seguimos, en la misma enmienda, solicitando la promoción del desarrollo de industrias de transformación y comercialización de productos tradicionales, o fomentar los aprovechamientos ganaderos, ayudar a la reforma y mejora de sus infraestructuras, preparar a los habitantes para la realización de nuevas actividades ligadas al espacio natural (de turismo rural, artesanía local, valoración de productos de la zona) a través de cursos de formación o escuelas taller. Porque no debemos perder de vista el empleo, un factor esencial para el desarrollo económico de la zona y el asentamiento de la población, algo tan necesario para nuestra Comunidad, con la aparición de nuevas empresas y actividades ligadas al espacio natural. Facilitar en cuanto sea posible la implantación de la agroindustria y el control de la calidad de los productos resultantes.

Los apartados 9, 10 y 11 van dirigidos al necesario fomento del sector turístico, tan castigado con la actual pandemia. Convocar anualmente líneas de ayudas a este sector, con la promoción institucional sobre la actividad turística y la promoción por parte de la Administración del acondicionamiento de los núcleos urbanos integrados en el parque en cada ejercicio. Así, hasta doce apartados motivados para establecer actuaciones concretas dinamizadoras del entorno del parque.

No debemos olvidarnos en ningún momento el componente humano: pensar en la gente, buscar fórmulas para que la declaración de este paraje como parque natural les traiga ventajas. El hecho de que todos estos requisitos, para nosotros imprescindibles para el correcto funcionamiento y regulación del parque, vayan a ser



recogidos, como manifestaban los representantes del Partido Popular y Ciudadanos, dentro del plan rector de desarrollo del parque, no significa que realmente vaya a ser así, porque la simple voluntad de su inclusión no siempre va unida a unas garantías de cumplimiento.

Si pasamos a la siguiente enmienda, la número 9, también correspondiente al Artículo 2, se propone la adición de un nuevo epígrafe, en concreto el e). Aquí les tengo que decir que tienen un defecto de forma o de concepto. El problema de no ser aprobada esta enmienda deriva en la palabra “ejecutar”. Debemos recordar que han sido miles de veces que hemos oído y utilizado... y utilizando, y lo seguimos haciendo, este verbo para tener garantías de que aquello que se acuerda se lleve a cabo, para que se cumpla, muy lejos de conceptos que han servido de argumentación para su voto en contra, con definiciones que nada tienen que ver con lo que aquí estamos debatiendo. Simplemente estamos pidiendo que lo que aparezca en esta ley se realice, se cumpla. Nada más.

Les planteo, ya que parece que no les gusta “ejecutar”, cambiarlo por “llevar a cabo” o “cumplir”. La simple promoción, como ustedes plantean, no es suficiente. Todos sabemos que promocionar no es lo mismo que realizar. Estamos hablando de una ley y estamos hablando de la Administración regional. Para... para mi partido es importante que este compromiso de realización de todo aquello que vamos a votar se cumpla.

En cuanto a la siguiente enmienda, la número 10, se propone la adición de un nuevo artículo, el número 5, con el fin de generar sinergias que ayuden a toda la zona, incluir a todos aquellos términos municipales que tienen todo o parte de su territorio incluido en el espacio natural, de manera que, impulsando aquellas zonas periféricas del parque, contribuyan al propio enriquecimiento del mismo. Existen pueblos que se quedan justo al margen, formando parte de su área de influencia.

Bueno, pasamos... -veo que se me pasa el tiempo- vamos a pasar a la Enmienda número 13, añadiendo una disposición adicional segunda en la que requerimos la consignación de una partida presupuestaria específica para esta zona, con el fin de completar el proyecto con previsiones referidas a la calidad de vida de los habitantes del parque.

Y ya finalizo con la Enmienda número 14, en la que añadimos otra disposición adicional, en este caso la tercera, con el fin de fomentar la contratación, para la realización de cualquier actividad o función vinculada con la gestión del parque, de personas en situación de desempleo, de pequeñas o medianas empresas, sociedades cooperativas y trabajadores autónomos, con el fin de que, a su vez, a la vez que se lucha contra el desempleo, se garantiza el desarrollo de la zona. Bueno, pues de momento esto es todo. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muy bien, muchas gracias. En turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares.

#### EL SEÑOR GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES:

Sí. Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Y antes de comenzar sí que me gustaría recordar a todas las víctimas de violencia de género, teniendo en



cuenta que hoy, además, es el Día Mundial de la Violencia de Género, y nuestro apoyo por parte de esta Comisión a todas... a todos los familiares de las víctimas.

Y en segundo lugar, y ya entrando en materia, sí que me gustaría también agradecer a todos los grupos parlamentarios que hemos... que estamos hoy aquí reunidos, pues la capacidad de diálogo, de entendimiento, que hemos tenido en las Ponencias que se han celebrado con anterioridad a esta Comisión, donde hemos logrado aprobar, entre todos, nueve de las catorce enmiendas que se presentaron por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y que las que realmente han quedado vivas, que han sido cinco (la 6, la 9, la 10, la 13 y la 14), son por conceptos que ahora desarrollaré y motivaré el... el por qué no se han podido aprobar esas enmiendas.

Y, en concreto, comenzamos con la número 6. Voy a intentar ser breve, teniendo en cuenta que tampoco tenemos mucho tiempo, y es que en el... en la Enmienda número 6 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista se propone una redacción alternativa al Artículo 2, incluyendo nada más y nada menos que doce puntos, añadir doce puntos. Entre ellos se encuentra, por ejemplo, que se asegurarán adecuadamente las comunicaciones por carretera entre las poblaciones que integran el parque, que se garantice una adecuada cobertura de las telecomunicaciones, que los ayuntamientos de los municipios que formen parte del Parque Natural Sabinas de Arlanza-La Yecla, Burgos, que puedan acogerse a ayudas para las zonas de influencia socioeconómica, o que la Junta de Castilla y León convoque anualmente ayudas para obras de adecuación al entorno rural y de dotación de servicios para el uso público de las poblaciones del parque. Entre otras medidas, así, hasta doce... hasta doce puntos que se pretenden incluir.

Pues bien, si bien nosotros tampoco estamos en desacuerdo con esos puntos, pero motivamos el... el no... el no incluirlo en este... en esta enmienda, no aprobar esta enmienda, porque entendemos que para eso hay un... un acto posterior donde se deberían incluir. Y así, por ejemplo, la justificación es que esta enmienda se ha llevado o se ha presentado para contribuir al desarrollo socioeconómico de las poblaciones de la zona de influencia socioeconómica del parque natural mediante la previsión de actuaciones concretas en el área afectada, como pueden ser sus adecuadas comunicaciones, que es lo que pretenden de contrario, por la carretera, asegurar la cobertura de las telecomunicaciones, y etcétera.

Pero es necesario recordar que todas las actuaciones propuestas en esta enmienda están ya recogidas en las directrices del Plan de Ordenación del espacio natural, reservando las acciones concretas para su incorporación a un posterior documento, que es lo que me refería, que es el Plan Rector de Uso y Gestión, que se elaborará con la participación de todas las entidades vinculadas al espacio, documento donde se va a plasmar y cuantificar todas las acciones necesarias para el adecuado funcionamiento de esta zona protegida. Por ello, la misma motivación explica el porqué de su no admisión en esta enmienda.

Presentan la Enmienda número 9, que es al Artículo número 2, con una redacción alternativa, en el que, efectivamente, dicen: "Promover y ejecutar cuantas medidas sean necesarias para posibilitar el incremento de la población en la zona de influencia socioeconómica del parque", que nosotros les habíamos propuesto una alternativa, que es que, en vez de "ejecutar", "apoyar", "promover y apoyar".

Y el motivo por el cual nosotros no podemos aceptar esta enmienda, el apoyar en la Enmienda número 9, se corresponde porque el promover las medidas





necesarias para posibilitar el incremento de la población en la zona de influencia socioeconómica del parque, aunque no es algo propio en sentido estricto de una ley de declaración de un espacio protegido –no se puede olvidar que ese es el objetivo, lógicamente–, puede ser asumible, pero está claro que ese objetivo se alcanzará también a través del... del desarrollo del Programa Parques Naturales de Castilla y León y de la iniciativa que adopten a través de las zonas de influencia socioeconómica, que además vienen recogidas en determinados artículos: el 80, 81 y 82 de la Ley 4/2015; y, además, las medidas necesarias para posibilitar ese incremento de la población están intrínsecamente unidas al desarrollo socioeconómico. Por eso nosotros le proponíamos el artículo... el cambiar el “ejecutar” por “apoyar”.

Por lo que respecta a la Enmienda número 10, ustedes pretenden la incorporación de un... un nuevo artículo, el Artículo 5, con una redacción prácticamente que es la propia Ley 4/2015, y un segundo punto en el que dicen que por la Junta de Castilla y León se determinarán reglamentariamente aquellas zonas periféricas del parque cuyo impulso pueda generar sinergias en el desarrollo económico de la zona, estableciéndose ayudas específicas para la misma.

Pues bien, esto ya está recogido, lo que plantean ustedes ya está recogido en la Ley 4/2015, de veinticuatro de marzo. En efecto, el Artículo 81 de la citada ley define lo que es ya la zona de influencia socioeconómica de un espacio natural, sin aportar nada nuevo la adición de este artículo. Además, y para evitar confusión de terminología, es necesario recordar que la Ley 4/2015, de Patrimonio Natural de Castilla y León, en sus Artículos 81 y 82 define las zonas de influencia socioeconómica y las ayudas que se podrán establecer para dichas ayudas, sin recoger la legislación autonómica, que es lo que se pretende, la designación de áreas de influencia socioeconómica, que es el nombre que reciben estas zonas en el Artículo 39 de la Ley 42/2007, de trece de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y que en Castilla y León se circunscriben a los parques nacionales. Por ello no podemos aceptar tampoco esa enmienda.

Plantean una enmienda, la 13, la 13, que es una enmienda a la Disposición Adicional Segunda. Y aquí, en este caso, tampoco podemos aceptarla, porque ustedes lo que pretenden es que se consigne una partida específica para estos municipios limítrofes que componen estas zonas de área socioeconómica, una partida específica de 1.000.000 de euros anuales, compensando también de esta manera las limitaciones que la declaración del parque natural impone a los habitantes y agentes sociales y económicos de la zona.

Pues bien, tampoco podemos aceptar. ¿Por qué? Porque, obviamente, esta enmienda... no se puede olvidar que el objetivo de este proyecto de la ley es la declaración de un nuevo parque natural en Castilla y León, y con ese objetivo claro no se puede olvidar tampoco la obligación que tiene la Administración autonómica de supeditarse a las disponibilidades previstas en su presupuesto ordinario, atendiendo a los escenarios presupuestarios vigentes y sin... y sin incrementar el gasto público de la Comunidad para garantizar el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Siguiendo esa obligación, la Administración gestiona sus presupuestos en función de las posibilidades y necesidades de cada año. Así, en el año dos mil diecisiete, por ejemplo, se consignaron... se consiguieron, perdón, recuperar las ayudas autonómicas para la zona de influencia socioeconómica tras siete años sin poder



convocarse por la situación económica que atravesábamos. Por lo tanto, no se puede atar en esta ley con esa consignación presupuestaria. Y, además, también se hablan de limitaciones, cuando entendemos que esa palabra de limitaciones tampoco sería adecuada implementar en esta... en esta ley.

Y, por último, la última enmienda, que es la... la 14. Ustedes lo que proponen es que, a fin de fomentar la generación de empleo –que es lógico, ¿eh?– dentro de los límites del Parque Natural de Sabinas del Arlanza, por la Junta de Castilla y León se fomente la contratación para cualquier función vinculada a la gestión del parque de personas, particularmente en situación de desempleo, pequeñas y medianas empresas o sociedades cooperativas y trabajadores autónomos de la zona del parque, lo cual nos parece totalmente lícito y lógico.

Pero no podemos aceptarla. ¿Y por qué no podemos aceptarla? Porque tenemos una ley. Nosotros tenemos esta... hay que supeditarse a la Ley de Contratos del Sector Público. Obviamente, no se puede admitir, porque la contratación pública se rige por unos principios que vienen determinados por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y por la Ley 20/2013, de nueve de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado.

De un modo muy sucinto se puede decir que cinco son los principios de obligado cumplimiento en esta ley de contratos: uno, la libertad de acceso de... a las licitaciones, la publicidad, la transparencia, la no discriminación, igualdad de trato entre todos los candidatos. A ello hay que añadir y unir lo señalado en la Resolución 258/2016 del Tribunal Administrativo Central del Recursos Contractuales, donde ha manifestado su “criterio contrario a que las condiciones de arraigo territorial sean tenidas en cuenta como condición de actitud o criterio de adjudicación de los contratos administrativos”, plasmando así lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 20/2013, de Garantía de la Unidad de Mercado, en el que se afirma que serán consideradas actuaciones que limitan la libertad de establecimiento y la libre circulación los requisitos discriminatorios para la adjudicación de contratos públicos basados directa o indirectamente en el lugar de residencia o establecimiento.

Por lo tanto, no podemos aceptar esa enmienda porque realmente se está limitando y se está contradiciendo lo que manifiesta la Ley de Contratos del Sector Público y la propia resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Por muy bien que nos hubiera podido parecer esa enmienda, pero lo cierto es que no se ajusta a la legalidad y, por lo tanto, no se puede aceptar. Por ello consideramos que no podemos aceptar las enmiendas que han quedado vivas, esas cinco enmiendas propuestas por el Partido Socialista, sin que nada más tengamos que decir. Nada más y gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muy bien. Muchas gracias, señor Gavilanes. En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Virginia Jiménez Campano.

#### LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Muchas gracias, presidente. Bueno, pues, visto que no han presentado ninguna transacción, ni voluntad de acuerdo, ni tampoco entendimiento, mantenemos nuestras enmiendas tal y como fueron presentadas. Ya en las Ponencias celebradas,



nosotros, el Partido Socialista, fuimos muy flexibles con muchas de las transacciones que ustedes nos plantearon con el fin de que fueran aprobadas, siempre pensando en los habitantes de la zona y en el mantenimiento y en la conservación del parque.

En cuanto a las que hoy hemos debatido, nos mantenemos firmes, porque la verdad que para nosotros ese es el nudo de la cuestión. Nos hubiese gustado, pues haber llegado a un acuerdo, porque la verdad es que la... las vemos necesarias.

La Enmienda número 6, usted me dice... el hecho de que todos estos requisitos, los doce puntos que presentamos en esta enmienda –para nosotros son imprescindibles–, como usted me manifiesta, ya va a venir recogido en el Plan Rector de Uso y Gestión del parque, y eso no significa que realmente vaya a ser así. A nosotros no nos da ninguna garantía, porque la simple voluntad de que su inclusión vaya a ir en ese plan no siempre va unida a garantías de cumplimiento, y porque lo que hemos visto muchas veces nunca se cumplen los plazos: primero ustedes aprueban la ley y luego ya harán el plan.

¿Cuál es el verdadero problema de que no aparezcan estas enmiendas en la propia ley, estas medidas en esta ley? Si tanta voluntad tienen que lo van a hacer, si tan convencidos están que se hará, ¿por qué no aparece recogido? Que aparezca aquí, nosotros lo aprobamos, y luego ya elaborarán el plan en base a esta ley. La verdad, señorías, es que, visto así, pues, la verdad, no da sensación de que tengan muy buenas intenciones. Y como ha ocurrido otras veces con otras leyes que preceden a esta, pues se habla de una convocatoria de ayudas que no aparecen reflejadas en la ley. Por ello pedimos que se incorporen.

En cuanto a las ayudas ZIS, con la crisis, creo recordar que fue en el año dos mil nueve, desaparecieron. Volvieron con una bianulidad... perdón, bianualidad, pero con un presupuesto que, ni de lejos, pues era el del anterior de la crisis. La verdad es que se necesitan estas ayudas, que sean anuales y con la misma partida presupuestaria, porque les servían a muchos ayuntamientos para compensar las medidas restrictivas que soportaban al estar dentro de un parque natural.

En cuanto a la Enmienda número 9, pues la verdad es que no entiendo el problema de que no aparezca la palabra “ejecutar”. Lo único que se me ocurre es que ustedes, pues no quieren tener ningún compromiso. La simple promoción, como ustedes plantean, no es suficiente. Todos sabemos que promocionar no es lo mismo que realizar, que cumplir. Estamos hablando de una ley, y estamos hablando de la Administración regional. Para mi partido es importante que este compromiso de realización de todo aquello que vamos a votar se cumpla. Para ello necesariamente tiene que quedar recogido, y nos dice que lo sustituyen por “apoyar”. Obviamente no es suficiente. Algo que ustedes desarrollan necesariamente está apoyado por sus creadores. Es que ya solo faltaba que algo que realicen, pues no lo apoyen ustedes mismos.

La Enmienda número 10, pues es que existen pueblos que se quedan justo al margen, formando parte de su área de influencia, y que la actuación de la Junta, pues sí que puede resultar beneficiosa para el conjunto de la zona. Se trata de alguna forma de globalizar, de repartimiento de riqueza, de beneficios, y también de inclusión y de aprovechamiento mutuo.

Me nombra los Artículos 61 y el 82 de la Ley... la Ley 4/2015. La verdad es que nosotros entendemos que no es... no es incompatible. Según el criterio nuestro, esto se trataría de unas ayudas complementarias.



La Enmienda número 13, pues es que la verdad, en relación a la partida presupuestaria, esto se defiende solo. Cualquier ley, cualquier plan, cualquier actuación que provenga de una Administración tiene que venir sujeta necesariamente a una cuantía económica, porque, si no, estamos vendiendo humo. Medidas acompañadas de una cuantía económica necesaria para su elaboración y desarrollo, de manera que entendemos que, de no ser así, pues difícilmente se van a lograr los objetivos marcados por la misma. Y, además, esta enmienda viene ajustada a ley... viene ajustada a la ley, puesto que no está sujeta a ningún presupuesto, como usted me decía, no aparece sujeta a ningún año específico.

Y en relación a la Enmienda número 14, con el empleo, el fin... el fin de esta enmienda es de inclusión social, de ayudar a quienes más lo necesitan, de fomentar el empleo local. Esto no lo impide ninguna ley, ni la ley de contratos ni ninguna otra. Y, además, ustedes lo están haciendo. Ayer la propia consejera de Empleo lo mencionaba en una rueda de prensa y lo ponía como ejemplo el Plan de Choque por el Empleo dispuesto por la Junta, se... que iba dirigida a la creación de empleo a través de unas líneas de ayudas por parte de diputaciones y ayuntamientos.

Bueno, yo en realidad lo que les pido a ustedes es que abran su mente más allá de lo que hasta ahora se ha hecho, porque debemos de aceptarnos a los nuevos cambios y debemos de hacer una apuesta firme y ambiciosa. No debemos conformarnos con un marco normativo básico, ya sea impuesto por normas o directivas de la Unión Europea o por la propia dinámica del funcionamiento de la Administración regional. Espero que, de aquí al Pleno, pues, bueno, ustedes cambien de idea. Nosotros nos mantenemos firmes en nuestras enmiendas, creemos que son necesarias para que esta ley llegue a buen puerto y para que los vecinos de la zona, pues tengan beneficios con la declaración de este parque natural. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muy bien. Muchas gracias, señora Jiménez. En turno de dúplica tiene la palabra, por tiempo máximo de cinco minutos, don Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares.

#### EL SEÑOR GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES:

Sí. Muchas gracias, presidente. Ha empezado usted su argumentación diciendo -y no nos cabe la menor duda- que ustedes lo que pretendían era aportar y enriquecer la ley. Y no nos cabe la menor duda de que, lógicamente, están actuando con esa finalidad, porque es lo lógico y lo normal en este tipo de... de leyes, y además porque, en virtud de las enmiendas que han presentado, se ve que pretenden, pues ese fortalecimiento de la ley.

Pero, claro, hay determinadas circunstancias que no se pueden aprobar, que es por los motivos que he expuesto en mi anterior intervención. Y en concreto, por ejemplo, la Enmienda número 13, la enmienda correspondiente a la consignación presupuestaria, pues, oiga, no en todas las leyes llevan aparejadas esa consignación presupuestaria con un importe económico determinado. Es que hay que tener en cuenta la... como vuelvo a... vuelvo a decir, la previsión presupuestaria, las disponibilidades presupuestarias previstas en un Presupuesto ordinario, que hay que atender a los escenarios de los Presupuestos vigentes y, además, no se puede incrementar el gasto público de la Comunidad, para garantizar el cumplimiento de



los... para garantizar así el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Por eso no se puede admitir, no podemos aceptar esa enmienda que ustedes proponen, por ese motivo.

Otra de las enmiendas, la número 6, en la que se pretenden esos doce puntos, ya le hemos dicho en... en la anterior intervención que también, que estamos de acuerdo en que se trate de garantizar las telecomunicaciones, las infraestructuras, las ayudas a las poblaciones limítrofes y de las zonas de influencia socioeconómica de la zona. Pero, claro, lo que veníamos a decir es que el momento oportuno para incluir esos doce puntos no se corresponde con esta ley, sino que para eso hay un plan rector posterior, donde se tienen que establecer todas esas circunstancias que lleven, lógicamente, a la buena consecución de esa zona de influencia socioeconómica y de que se consigan todas esas posibilidades o todos esos actos que ustedes prevén en la normativa.

O, por ejemplo, lo que manifestábamos también anteriormente, que estábamos de acuerdo también con esa posibilidad de empleo en esas zonas que ustedes proponen en la Enmienda número 14, en la última de sus enmiendas. Pero, claro, es que tenemos que ajustarnos a lo estrictamente legal. Entonces, pues nos gustaría que, efectivamente, esas personas de la zona que estuvieran desempleadas, pues tuvieran mayor facilidad o mayor posibilidad de acceder a puestos de trabajo que por parte de la Junta de Castilla y León pues se pudieran tener en cuenta. Pero, claro, es que no se puede, no se puede, porque para eso tenemos la Ley de Contratos del Sector Público, así como esa resolución que anteriormente indiqué, donde tienen que... existir unos principios rectores, que es el de igualdad, el de oportunidad, el de que todos tengan el mismo acceso. Por lo tanto, no podemos aceptar estas enmiendas que ustedes proponen. Nos gustaría algunas, pero, lógicamente con la ley en la mano, pues no se puede.

No obstante, nosotros esperamos que acepten o que aprueben ustedes, con el voto afirmativo, esta ley en el Pleno correspondiente, cuando se lleve la misma, y que, teniendo en cuenta lo trabajado y la capacidad de... de diálogo y de entendimiento que se ha tenido por parte de todos los grupos, pues se llegue a aprobar la ley. Nada más y gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muy bien. Muchas gracias, señor Gavilanes. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos, don Luis Mariano Santos Reyero.

#### EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Simplemente, señor presidente, que, como la ponente nos ha dicho, vamos a apoyar las enmiendas que ha presentado el Partido Socialista.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muy bien, muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra don José Ignacio Delgado Palacios, por tiempo de cinco minutos.

**EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:**

Muchas gracias, señor presidente. La verdad que yo creo que es un día histórico, en el sentido que estamos tramitando una ley del parque Sabinas del Arlanza-La Yecla, parque natural que lleva muchos años, como sabemos, esperando que sea... ver la luz. Lo que sí que me gustaría, en un primer lugar, porque creo que es un reconocimiento a estos pueblos que lo componen, y aparte porque se... les gusta, lógicamente, verse reflejados y escuchados en esta Comisión y en las Cortes de Castilla y León, los pueblos que lo componen, aunque se han mencionado, efectivamente, esos 22 municipios, pero sí enumerarlos rápidamente: el Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara, Huerta del Rey, Villanueva de Carazo, Ura (con Covarrubias), Tejada, Santo Domingo de Silos, Santibáñez del Val, Retuerta, Quintanilla del Coco, Quintanilla de las Viñas, Pinilla de los Barruecos, Mecerreyes, Mamolar, Mambrillas de Lara, La Revilla y Ahedo, Hortigüela, Espinosa de Cervera, Cuevas de San Clemente, con su pedanía Cubillejos de Lara, Covarrubias, Contreiras, Ciruelos de Cervera, Castroceniza, Cascajares de la Sierra, Carazo, Briongos de Cervera (que pertenece a Ciruelos de Cervera), Barriosuso (de Santibáñez del Val) y Barbadillo del Mercado.

La verdad que, como dice el Artículo 2 en los objetivos, yo creo que es un día importante, porque es la declaración del Parque Natural Sabinas del Arlanza-La Yecla, que tiene como objetivo prioritario conservar, proteger, restaurar sus valores naturales, vegetación, flora, fauna, hábitats, modelado geomorfológico y paisaje, integrándolos con sus valores patrimoniales e históricos, preservando su biodiversidad, manteniendo y optimizando los procesos ecológicos, la dinámica estructura de sus ecosistemas, además de potenciar y ampliar su función como corredor ecológico.

Yo creo que es una... vuelvo a decir, es un gran día, un día histórico, en el sentido que esperemos que en las Cortes de Castilla y León se apruebe. Y, efectivamente, hasta el día -la digo a mi paisana-, hasta el día del Pleno, pues se puede seguir hablando y debatiendo. Pero yo creo que el espíritu ha sido el que ha sido, y hay que poner en valor, pues muchas veces lo positivo más que lo negativo, es decir, de las catorce enmiendas, hay que recordar que se han aceptado y transaccionado, pues nueve, y simplemente, pues han sido estas cinco que se han quedado todavía, digamos, vivas en el día de hoy, que, bueno, yo creo que ya mi compañero del Partido Popular ha explicitado las razones y motivos, ¿no? Yo creo que son cuestiones a veces implícitas, ya... porque yo creo que la ley están lógicamente para ejecutarlas, y este tipo de cuestiones, a veces semánticas, de si promover o ejecutar, etcétera, yo creo que el espíritu tiene que ser el que... el que es: es que estos municipios que conforman el Parque Sabinas del Arlanza-La Yecla, pues salgan reforzados, se proteja mucho más su territorio y su espacio, y, desde luego, pues promocionando, por supuesto, la cuestión socioeconómica de esos habitantes y de esa promoción, que es evidente, ¿no?

Usted ha nombrado, pues el monasterio de Arlanza -yo tengo poco tiempo-, la villa de Covarrubias o Silos. Pero sí me gustaría también hablar, pues de esa ermita de Santa Cecilia, mozárabe, por ejemplo, que tiene Barriosuso (en Santibáñez del Val), o la Virgen... Quintanilla de las Viñas, como saben, visigótica, que fue expoliada lamentablemente hace poco, y recuperada, o... en fin, o la Virgen de Talamanguilla, por ejemplo, en Espinosa de Cervera.



La verdad que es una zona preciosa, maravillosa, donde tiene unos sabinares espectaculares donde, en fin, ahí está un hábitat –pues qué vamos a decir– de los buitres, alimoches, águila real, búho real... en fin, tantas y tantas especies. Yo soy vecino de ellos; desde el pueblo de al lado de Caleruega ya empieza este parque natural, en Espinosa de Cervera, y la verdad que se promociona muy bien por sí solo, porque es un espacio que, como sabemos, además de natural, también es muy muy histórico.

Sí que me gustaría aquí avanzar, que es una intención que desde Ciudadanos llevamos trabajando hace muchos años, que ese monasterio de San Pedro de Arlanza también alguna vez acoja esta futura casa –esperemos que se haga alguna vez–, la casa del parque de Sabinares del Arlanza-La Yecla, porque sería una forma de proteger y mantener ese entorno, y, efectivamente, digo que hay que reconocer que todas las Administraciones empujamos a veces en este sentido, que es lo que deberíamos de hacer. Sabemos que hace poco pues ha habido una inversión, casi 2.000.000 de euros por parte del Estado, y sería una pena que se desaproveche, pues, un lugar como estos, deshabitados, etcétera, que pertenece al municipio de Hortigüela, donde hay una asociación, Tierras de Lara, que están todo el día trabajando y... y ayudando a mantener y proteger el espacio y el patrimonio histórico, pues todos ayudemos.

Por eso digo que yo creo que es un día fundamental, pero, claro, hay cuestiones que hay que decirlas. Usted decía el artículo... perdón, la Enmienda 13 de Presupuestos, claro, y decía: “al menos 1.000.000 de euros”. Pero, claro, si todas las Administraciones tenemos que apoyar, y, sinceramente, una cosa es predicar y otra cosa es dar trigo. No sé si usted sabrá, creo que es consciente de que hay casi 40 parques naturales en Castilla y León. Hombre, si damos 1.000.000 de euros a cada parque natural, me parece que el presupuesto de Fomento y de Medio Ambiente ya estaría... y, digo, a lo mejor estaría bien hecho, ¿eh?, no digo yo que no, ni voy a decir yo que no.

Quiero decir con esto que, en fin, yo creo que tenemos que hacérselo mirar un poco, en el sentido de que, cuando se habla... que sí, hay que ayudar, por supuesto, a esos municipios, que sí, efectivamente, como ha dicho el Partido Popular, casi siete años sin recibir esas subvenciones, que era una cuestión lógica, y, además, que necesaria, porque está claro que todos estos municipios, por pequeños que sean, son los que preservan el medio ambiente, los que están almacenando todo el CO<sub>2</sub>, y alguna vez... de una vez por todas, estos montes y estos espacios naturales tienen que estar debidamente recompensados y, desde luego, con todo el apoyo de las instituciones; por supuesto, de la Junta de Castilla y León.

Simplemente eso, ayudar a seguir trabajando todos juntos y decir a estos pueblos que enhorabuena, que es un gran día y que tienen muchas posibilidades, que, eso sí, tenemos que empujar y ayudar entre todos. Muchas gracias.

### **Votación Dictamen PL/000001**

#### **EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Muy bien. Muchas gracias, señor Delgado. Pasamos ahora ya a someter a votación de forma agrupada las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista que acaban de ser debatidas. Votación de las Enmiendas números 6, 9, 10, 13 y 14 del



Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. Diecisiete votos emitidos. Ocho votos a favor. Nueve votos en contra. En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas debatidas.

Y, por último, pasamos a someter a votación el texto del proyecto de ley propuesto por la Ponencia, con las modificaciones que se derivan del resultado de las votaciones precedentes.

Votación de los Artículos 1, 2, 3 y 4, la Disposición Adicional única, las Disposiciones Finales Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta, el Anexo, la Exposición de Motivos y el Título del Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Sabinars del Arlanza-La Yecla, en Burgos. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: diez. Abstenciones: siete. Por tanto, quedan aprobados los Artículos 1, 2, 3 y 4, la Disposición Adicional única, las Disposiciones Finales Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta, el Anexo, la Exposición de Motivos y el Título del Proyecto de Declaración del Parque Natural de Sabinars del Arlanza-La Yecla, en Burgos.

Y, concluido por la Comisión el dictamen del Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Sabinars del Arlanza-La Yecla, en Burgos, recuerdo a sus señorías que el plazo para comunicar mediante escrito dirigido al excelentísimo señor presidente de las Cortes los votos particulares y las enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión, y no incorporadas al Dictamen, se pretendan defender ante el Pleno, finalizará el próximo lunes, día treinta de noviembre de dos mil veinte, a las catorce horas. Nada más. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las diecisiete horas cincuenta minutos].*